

Dirección de Administración y Finanzas  
Coordinación Administrativa

### Dictamen Técnico

**Fecha:** Asunción, 04 de septiembre de 2024

**UOC Convocante:** Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**Unidad o Área requirente:** Departamento de Transporte - Coordinación Administrativa

**Funcionario responsable:** Juan Cristóbal Espínola – Lic. Ma. Milagros Zárate

**Dependencia y cargo:** Jefe Interino de Transporte – Coordinadora Administrativa

**Llamado:** Mantenimiento y reparación de vehículos en taller oficial (Volkswagen Gol)

**Marco de Aplicación:** La Resolución DNCP N°4401/2023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

#### Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado tiene como finalidad la contratación para mantenimiento y reparación de vehículos en taller oficial (Volkswagen Gol) del rodado institucional MARCA VOLKSWAGEN MODELO GOL perteneciente a la DINAPI, a fin de garantizar el funcionamiento correcto y eficiente del mismo dado que la operatividad continua es de vital importancia para alcanzar los objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

La alta exigencia en el desempeño de comisiones de servicios, conlleva la imperiosa necesidad de contar con un servicio de mantenimiento preventivo que asegure su operatividad en condiciones óptimas y por otra parte, con un mantenimiento correctivo en casos de desperfectos imprevistos o situaciones que requieran la urgente intervención para ser reparados en el menor tiempo posible.

Se sugiere contar con los servicios de las firmas representantes exclusivas de la marca, teniendo en cuenta que al ser reconocidos por el fabricante, poseen el conocimiento, la tecnología, mano de obra calificada y certificada, así como partes y componentes originales y genuinos con el fin de optimizar la vida útil del rodado institucional.

JUAN CRISTÓBAL ESPÍNOLA  
Jefe Interino  
Transporte



LIC. MA. MILAGROS ZÁRATE S.  
Coordinadora Administrativa Interina  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



La cobertura, las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones ha sido realizadas conforme a necesidades Institucionales, los montos de las coberturas fueron definidos teniendo en cuenta los valores contables de los vehículos del Inventario de los Bienes Patrimoniales, además contemplan requisitos que buscan garantizar oferentes con capacidad para prestar las coberturas acorde a lo establecido.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, tienen como objetivo proporcionar información adecuada para que los oferentes puedan preparar sus ofertas con precisión, las mismas fueron establecidas en cumplimiento estricto con el Art. 58° del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No Aplica

**Si en las bases licitatorias se indican derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.**

No Aplica

Es nuestro Informe.



**Juan Cristóbal Espínola**  
Departamento de Transporte  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



**Lic. María Milagros Zárate**  
Coordinación Administrativa  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Patricia Segovia Marsa  
Directora Interina de la U.O.C.